

RESOLUCIÓN N°: 478/03

ASUNTO: Acreditar la Carrera de Especialización en Ginecología de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina que se dicta en el Hospital de Clínicas “José de San Martín”, de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2003

Carrera N° 2.634/02

VISTO: la solicitud de acreditación de la Carrera de Especialización en Ginecología de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, que se dicta en Hospital de Clínicas “José de San Martín” de la Ciudad de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, lo dispuesto por la Ley 24.521, la RESOLUCIÓN del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1168/97, la ORDENANZA N° 034 y la RESOLUCIÓN N° 534 - CONEAU - 01, y

CONSIDERANDO:

I. Viabilidad del dictado de la carrera

La carrera de Especialización en Ginecología de la Facultad de Medicina (FM), Universidad de Buenos Aires (UBA) se desarrolla en el ámbito del Hospital de Clínicas “José de San Martín” desde el año 2000. El plan de estudios es estructurado, la modalidad de dictado presencial, y el dictado tiene carácter continuo y se realiza en la ciudad de Buenos Aires. El título que otorga es el de “Médico Especialista en Ginecología”. Si bien en la solicitud de acreditación falta la fundamentación de la creación de la carrera, de los objetivos de la misma y el perfil de graduado propuesto se puede inferir que es pertinente.

El dictado de esta carrera es viable teniendo presente la actividad institucional, la calidad del cuerpo docente, las actividades teórico prácticas programadas y las vinculaciones existentes con centros de gran importancia mundial en la especialidad. La normativa que rige el funcionamiento de la carrera es adecuada. Consta de dos

resoluciones, una que es aplicable a todas las especializaciones de la FM-UBA en general, y otra específica de la especialización en ginecología.

La carrera cuenta con un director, un subdirector y un coordinador. Además, cuenta con un comité de selección y evaluación pero que está conformado por integrantes de la carrera. Sería importante que este comité estuviera conformado por personas externas a la carrera para poder ejercer de manera más adecuada las funciones de consejo y evaluación de la carrera.

El director no tiene el título máximo (doctor), pero cuenta con sobrados antecedentes y reconocimiento en otros ámbitos que se pueden considerar como equivalentes. Ha participado en numerosos congresos, y ha sido designado en muchos de ellos como relator. Actualmente se encuentra vinculado con el American College, con el que realiza intercambio de bibliografía del cual son beneficiados los alumnos de la carrera. También es responsable argentino del congreso de la International Urogenital Association (IUGA) a realizarse en octubre de este año en Buenos Aires. Dentro de las funciones del director de la carrera se encuentra el seguimiento de los alumnos, el dictado de clases teóricas y la supervisión de la actividad quirúrgica. El subdirector cumple con las funciones de tutor de los alumnos, consistiendo en un seguimiento y control permanente de ellos.

La carrera se presentó con anterioridad a una convocatoria para acreditación. El resultado de dicho proceso fue la no acreditación.

La falta de la Presentación Institucional impidió evaluar la existencia de líneas de investigación en el ámbito de la unidad académica y su relación con esta carrera en particular, así como la existencia de convenios, de un sistema de becas por parte de la FM para la realización de estudios de posgrado, y de una instancia de apoyo administrativo para el área.

Llama la atención que no se disponga de información sobre los planes de mejoras o modificaciones que necesariamente deberían haberse elaborado en respuesta a ese resultado.

II. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios fue aprobado en el año 1998. Cuenta con una carga presencial obligatoria de 2200 horas, de las cuales 600 son teóricas y 1600 son destinadas a actividad práctica. No se realizan otras actividades. El plan cuenta con 19 actividades curriculares distribuidas en dos años divididos en cuatrimestres (dos por año calendario), lo que permite suministrar un correcto número de horas teórico prácticas de aprendizaje. En oportunidad de la visita a la carrera pudo presenciarse una revisión de Anatomía Patológica desarrollada por residentes y alumnos de la carrera y los integrantes del laboratorio que pertenece al Servicio. La actividad permitió detectar el fundamento adecuado sobre el que los alumnos basaron su argumentación.

El plan de estudios se desarrolla adecuadamente y se complementa con el dictado de Patología Infanto-Juvenil en el Hospital Italiano. Respecto las actividades prácticas, en el Servicio se observa una demanda muy importante de las prestaciones específicas en numerosas líneas de estudio y tratamiento de patologías femeninas (adolescente, endocrinología en sus distintas edades, etc.). En este contexto se desarrolla todo lo referido a la adquisición de conocimientos y prácticas quirúrgicas, que no son básicos sino los que corresponden a un especialista (según el mismo programa de la carrera). Esto se juzga como adecuado. Merece destacarse que los alumnos deben concurrir a un curso anual de “Atención primaria de la mujer de mediana y avanzada edad y tratamiento en situaciones especiales”, en donde se trata específicamente las patologías de ese rango etario y que no se dan en otros momentos de la vida de la mujer. En la visita se ha constatado que se dicta un curso de Metodología de la Investigación. También se ha comprobado que en los días martes se realizan sesiones anatomoclínicas y en los días jueves ateneos, durante todo el año lectivo. Esto es muy conveniente para la calidad del proceso de formación.

Existe correspondencia entre el diseño, la duración y el desarrollo del plan de estudios, que posibilita una adecuada formación del especialista que se pretende. Faltaría

incentivar una actitud positiva hacia la investigación, aunque se requiere de la presentación de un trabajo de investigación para la obtención del título de posgrado. En cuanto a la bibliografía empleada es completa, y está enriquecida por las vinculaciones que tiene el director con centros de relevancia mundial como el ya mencionado American College, de donde se obtienen las guías de evaluación para los educandos.

Actualmente los médicos que integran la carrera son ex Jefes de Residentes. Esto es un aspecto positivo ya que se trata de profesionales que han adquirido una experiencia más que adecuada para aprovechar las oportunidades de formación que ofrece el posgrado.

Los objetivos enunciados para la carrera y el perfil de graduado definido son adecuados, y alcanzables con el plan de estudios propuesto.

En síntesis, el plan de estudios es, correcto.

III. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está compuesto por quince docentes, todos estables y con título de grado (médicos). Sin embargo, se trata de profesionales de reconocida solvencia en la especialidad, con antecedentes de formación docente de posgrado. Además, el número de horas que dedican a cada una de las actividades curriculares permite contar con el tiempo suficiente para suministrar todos los conocimientos que se pretende, que necesariamente requiere de una alta dedicación, debido a la evaluación continua necesaria por el desarrollo constante de nuevos conocimientos y tecnologías. La adecuación de la dedicación se ve reforzada porque hay solamente un alumno por año (que es acompañado por el tutor en forma continua). La evaluación de los docentes que se menciona en la solicitud de acreditación es poco detallada, y aparentemente se basa en encuestas de opinión de los alumnos. Si bien es importante recabar estas opiniones, llama la atención la ausencia de una comisión específica para efectuar el seguimiento de los docentes. La mayoría de los docentes trabaja ad honorem, lo cual puede entorpecer el normal desenvolvimiento de la carrera.

En cuanto al número de alumnos, ha ingresado uno por año, es decir que actualmente hay dos. Se considera que la estructura especificada anteriormente permitiría 2 alumnos por año. Los mecanismos de evaluación de los alumnos son adecuados. El seguimiento es realizado por el director cada seis meses, y por los Jefes de los lugares por donde rotan los alumnos cada cuatro meses. El subdirector hace un seguimiento continuo.

En cuanto el equipamiento propio del servicio es el adecuado, si bien en la visita no se pudo constatar la presencia de los ecógrafos en el sector. Se aclaró que esa prestación era brindada por el HC en las patologías más importantes. Hay una marcada carencia de insumos, básicamente ropa de cama, observándose a raíz de ello camas vacías. El Servicio no tiene quirófanos propios y la terapia intensiva la brinda el HC. Esto no constituye una debilidad debido a que los ámbitos mencionados son accesibles y están dentro del radio de acción del Servicio. El número de alumnos de la carrera de grado de medicina que rota por el servicio es de 20. Además, asisten 4 alumnos que realizan el internado rotatorio, 4 residentes por año y un Jefe de Residentes. Estas cantidades se ajustan a las posibilidades formativas del servicio. Hay que aclarar que actualmente el número de pacientes se ha visto reducido por las condiciones económicas del país, además del hecho de haberse transformado el Hospital Universitario en uno de gestión descentralizada. Se considera que esta situación es transitoria y por lo tanto no repercutirá negativamente en el desarrollo normal de la carrera.

Se permite el acceso de los alumnos a centros semiprivados (Sanatorios) para realizar operaciones quirúrgicas, lo cual posibilita una formación más integral en la relación médico - paciente.

La Biblioteca es muy completa, a lo cual hay que agregar que se dispone de acceso a textos completos en soporte electrónico, ya que se dispone del acceso a diversos sitios de consulta. Además existe un acceso a la biblioteca del American College of Medicine. Esto permite la permanente y adecuada actualización bibliográfica.

En suma, teniendo en cuenta la adecuación entre el plan de estudios que se describió y el cuerpo académico que lo lleva adelante y su dedicación a la carrera, así

como el número de alumnos cursantes, el equipamiento y el espacio físico disponibles, se concluye que el proceso de formación debería ofrecer un resultado satisfactorio.

IV. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

La carrera no presenta graduados por ser de reciente creación. Para graduarse deben cumplir con el 80% de las actividades, aprobar los exámenes (cuatrimestrales y anuales), y presentar un trabajo de investigación para cuya realización se asigna un plazo máximo de 12 meses. Está supervisado por el director de la carrera. Todo esto se juzga conveniente.

No se menciona en la solicitud de acreditación la existencia de líneas de investigación, así como tampoco se pudieron constatar en la visita a la carrera. Su ausencia no necesariamente significa una debilidad importante. Sin embargo, su existencia aumentaría la calidad del proceso de formación. En las fichas de algunos docentes se mencionan algunas actividades de investigación cuyos resultados aún no se han obtenido. Es posible que estas actividades estén de alguna manera relacionada con la carrera. De no estarlo, sería importante que sus responsables incorporaran a los alumnos en su desarrollo.

Respecto de las líneas de trabajo que se desarrollan en el Servicio, en el aspecto asistencial abarcan todo lo referido a la atención de la mujer en forma ambulatoria y en forma muy detallada. Se brinda además orientación en Planificación Familiar, suministrando medicamentos y colocando dispositivos intrauterinos cuando los trae la paciente. Se ofrece una charla por mes abierta a la comunidad, lo que significa que hay una integración con la misma. Esto se juzga como muy conveniente.

V) Síntesis de la situación actual de la carrera

Se concluye que la carrera satisface los estándares y criterios de acreditación.

VI) Consideración acerca de los planes de mejoramiento

El autodiagnóstico es incompleto y no se elaboraron planes de mejoramiento. En este sentido, no se detectaron falencias como las limitaciones estructurales al nivel de insumos, así como la oportunidad para desarrollar las líneas de investigación que actualmente ausentes.

VII) Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

El plan de estudios propuesto es correcto, aunque debería explicarse mejor la modalidad de adquirir algunos conocimientos y la secuencia de los mismos. El cuerpo académico tiene suficientes antecedentes en formación y reconocimiento profesional como para encara esta tarea.

La normativa es correcta y eficiente, lo mismo que la organización de la carrera. La biblioteca es muy adecuada y cuenta con acceso electrónico a distintas bases de datos y publicaciones en formato virtual.

Si bien la situación económica actual del HC complica la disponibilidad de insumos, se juzga que actualmente la carrera tiene los recursos suficientes para ofrecer un dictado de calidad. Además, la naturaleza de estas limitaciones es transitoria. Por otra parte, el diseño de las subespecialidades es completo, y permitirá en un futuro obtener mayor número de especialistas que los que actualmente se pretenden.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la Carrera de Especialización en Ginecología de la Universidad Buenos Aires, Facultad de Medicina, que se dicta en el Hospital de Clínicas “José de San Martín”, de la Ciudad de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como Cn.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la Coneau. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- RECOMENDAR:

- 1- Se incorpore al comité de selección y evaluación personas externas a la carrera para poder ejercer de manera más adecuada las funciones de consejo y evaluación.
- 2- Se incentive en los alumnos una inclinación hacia la investigación.
- 3- Se implemente una comisión de seguimiento del desempeño docente.
- 4- Se remunere a los docentes por su participación en el posgrado, de manera tal de asegurar su participación en las actividades a su cargo.
- 5- Se instrumenten medidas destinadas a morigerar las carencias de insumos que experimenta el servicio sede de la carrera.
- 6- Se definan y desarrollen líneas de investigación en el ámbito de la carrera, de manera tal de aumentar la calidad del proceso de formación.

ARTÍCULO 5º. Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 478 – CONEAU - 03